7658.14

## APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION A.M.C. N° 0036-2014/OSIPTEL

San Borja, 65 de setiembre de 2014

## 1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

A continuación se detalla el cumplimiento de los requisitos previos para la aprobación del Expediente para la "Contratación de servicio de organización y desarrollo de las actividades deportivas y de integración - OSIPTEL 2014".

Requisitos	Documento Nº	Fecha
Requerimiento de la Gerencia Usuaria	Informe N° 140-RRHH-GAF/2014	18 de agosto de 2014
		Reformulado: 20 de agosto de 2014
Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado y determinación del Valor Referencial	Informe N° 742-CNT/2014	01 de setiembre de 2014
Certificación de la Disponibilidad Presupuestal	Boleta de Requerimiento № 2014401830	04 de setiembre de 2014
	Registro de Certificación de Crédito Presupuestario del SIAF Nº 0000001901	05 de setiembre de 2014

## Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC):

	El proceso se encuentra incluido en el PAC 2014, en el Nº
X	El proceso no se encuentra incluido en el PAC 2014, por ser una adjudicación de menor cuantía no programada

## 2. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

La aprobación del presente expediente constituye requisito para proceder a convocar al proceso de selección, de conformidad con el artículo 12º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado.

De conformidad con la Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, ha sido delegada la facultad para la aprobación de los expedientes de contratación cuando se trate de procesos de adjudicación de menor cuantía a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Contando con la conformidad de las Áreas responsables y de acuerdo con la normatividad vigente, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el Expediente para la "Contratación de servicio de organización y desarrollo de las actividades deportivas y de integración - OSIPTEL 2014".

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS